



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERMETRO

TELEFONOS 787-764-6750, 250-1912 EXT. 6701, 6702, 6703 Y 6704  
PAGINA WEB: [www.coopintermetro.com](http://www.coopintermetro.com) CORREO ELECTRONICO: [coopintermetro1@gmail.com](mailto:coopintermetro1@gmail.com)

LES OFRECEMOS A TODOS  
NUESTROS SOCIOS EL  
PRESTAMO ESPECIAL 2010  
PARA UTILIZARLO PARA  
DIFERENTES PROPOSITOS:

VACACIONES

GRADUACIONES

DIA DE LAS MADRES

DIA DE LOS PADRES

COMENZANDO CON UNA TASA DE INTERES  
DESDE UN

## 6.95% APR\*

TENEMOS EL DINERO QUE TU NECESITAS  
DESDE \$300 HASTA \$2,000 PARA QUE LO PAGUES  
EN TAN SOLO 12 MESES

SOLICITALO YA!

DEPOSITOS ASEGURADOS HASTA \$250,000 POR  
COSSEC



\* MAS INFORMACION AL DORSO DE ESTE DOCUMENTO

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERMETRO**  
**DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS PRESTATARIAS APLICABLES**  
**AL PRESTAMO ESPECIAL 2010**

1. Esta promoción estará disponible para los socios activos y de nuevo ingreso.
2. La promoción comenzará desde el 15 de abril hasta el 30 de julio de 2010.
3. Los documentos requeridos serán los siguientes: solicitud de préstamo debidamente completada, dos talonarios de pago de salario más recientes, copia de identificación con foto vigente y evidencia de dirección física y postal.
4. Este préstamo estará sujeto a aprobación de crédito. La tasa de interés y la forma de cualificar al socio para el análisis de la capacidad de pago será a base de la información obtenida por un reporte de crédito de Trans Union de PR.
5. Los parámetros de cualificación establecidos son los siguientes:

Crédito Excelente	<b>6.95% APR</b>	Para analizar la capacidad de pago del socio se computará el sueldo bruto por el 60%. El resultado será la capacidad disponible. Luego se restarán los compromisos mensuales incluyendo el nuevo préstamo. No se consideran demoras de 30 días.
Crédito Satisfactorio	<b>10.95% APR</b>	Para analizar la capacidad de pago del socio se computará el sueldo bruto por el 60%. El resultado será la capacidad disponible. Luego se restarán los compromisos mensuales incluyendo el nuevo préstamo. No se consideran demoras de 30 días.

**IMPORTANTE: Las cuentas que reflejen atrasos deben estar al día o canceladas al momento de solicitar el préstamo. Si el socio alega que la morosidad que refleja el informe de crédito es incorrecta o que no le corresponde, deberá suministrar la evidencia para documentar la alegación.**

6. La amortización máxima será de 12 meses.
7. Este préstamo no será renovable. Si al momento de solicitar, el socio tiene un balance adeudado de la promoción anterior (Préstamo Especial 2009), la deuda será cancelada con el nuevo préstamo.
8. Las acciones requeridas serán un 33% de la cantidad aprobada y no comprometida con otros préstamos. A los socios que no tengan las acciones requeridas podrán ser completadas con el préstamo.
9. No requiere codeudor.
10. Puede solicitarlo adicional a otros préstamos, siempre que el socio no tenga más de cuatro préstamos vigentes.
11. Este préstamo será aprobado por la Oficial de Crédito. Las solicitudes de socios que sean de directores, empleados o miembros de comités, también serán evaluados por el Comité de Supervisión.

**EJEMPLO DE PAGOS QUINCENALES**

CANTIDAD	ACCIONES REQUERIDAS	PAGO QUINCENAL 6.95%	PAGO QUINCENAL 10.95%
<b>\$500.00</b>	<b>\$167.00</b>	<b>\$22.00</b>	<b>\$23.00</b>
<b>\$1,000.00</b>	<b>\$334.00</b>	<b>\$44.00</b>	<b>\$45.00</b>
<b>\$1,500.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$65.00</b>	<b>\$67.00</b>
<b>\$2,000.00</b>	<b>\$667.00</b>	<b>\$87.00</b>	<b>\$89.00</b>

Las solicitudes comenzarán a recibirse desde el 15 de abril de 2010 y serán procesadas por orden de llegada. La fecha límite para solicitar será el miércoles 28 de julio de 2010 hasta las 5:00 PM.

\*APROBADO POR LA JUNTA DE DIRECTORES\*